



Estudios financiados con recursos públicos

Artículo 81-F-XLI

DESCRIPCIÓN

En este apartado se deberá publicar un catálogo con todos los estudios, investigaciones o análisis

TÍTULO

Estudios financiados con recursos públicos

NOMBRE CORTO

LTAIPEBC-81-F-XLI

Tabla Campos

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Forma y actores participantes en la elaboración del estudio (catálogo)	Título del estudio	Área(s) al interior del sujeto obligado que fue responsable de la elaboración o coordinación
-----------	--	---	--	--------------------	--

2022	01/04/2022	30/06/2022		ver nota	
------	------------	------------	--	----------	--

Denominación de la institución u organismo público o privado	Número de ISBN o ISSN , en su caso	Objeto del estudio	Autor(es) intelectual(es) Tabla_381916	Fecha de publicación del estudio	Número de edición, en su caso
--	------------------------------------	--------------------	---	----------------------------------	-------------------------------

ver nota		ver nota	1		
----------	--	----------	---	--	--

Lugar de publicación (nombre de la ciudad)	Hipervínculo a los contratos, convenios de colaboración, coordinación o figuras análogas	Monto total de los recursos públicos destinados a la elaboración del estudio	Monto total de los recursos privados destinados a la elaboración del estudio	Hipervínculo a los documentos que conforman el estudio	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información
--	--	--	--	--	--

ver nota					Coordinación Financiera del departamento de Administración y Finanzas
----------	--	--	--	--	---



Estudios financiados con recursos públicos

Artículo 81-F-XLI

Fecha de validación	Fecha de actualización	Nota
18/07/2022	18/07/2022	<p>No es atribución del sujeto obligado generar lo relacionado con Estudios financiados con recurso público toda vez que esta Entidad como Paramunicipal no tiene una partida destinada a estudios financiados por lo que no genera esta información, lo anterior con fundamento en el artículo 1 del Acuerdo de Creación de Bienestar Social Municipal que a la letra dice: Se crea la Entidad denominada Bienestar Social Municipal como Organismo Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Mexicali, con personalidad jurídica y patrimonio propio; así como el artículo 4 del referido Acuerdo donde se establecen las atribuciones de esta Entidad; de conformidad con el artículo tercero en cual se dispone el objetivo de este Organismo el cual se basa en la promoción de la participación de la población, la organización y realización de acciones de desarrollo, así como su vinculación a los programas de gobierno.</p>

ID	Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido	Denominación de la persona física o moral, en su caso
1	ver nota	ver nota	ver nota	ver nota